



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
*"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"*  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO N° 098/2026**

### **VISTO:**

Las Facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

Las previsiones del artículo 97 del mismo plexo normativo.

El Memorando emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 04 de agosto de 2026, a las 13.10 horas, bajo el N° 377.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, el Concejel del bloque Provincia Grande, Dr. Jonatan BOGADO, solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Cultural y Educativo Municipal el seminario "Acción! Walter Rippel" que se desarrollará del 2 al 5 de agosto de 2026 en las instalaciones del Espacio Tecnológico Municipal de la ciudad de Río Grande.

Que el seminario "Acción! Walter Rippel" estará a cargo de Walter Rippel, reconocido director de casting, productor y formador de actores, con más de veinte años de trayectoria profesional. Es un destacado miembro de la Academia de Artes y Ciencias Cinematográficas de Hollywood y ha participado en grandes producciones audiovisuales nacionales e internacionales tales como El secreto de sus ojos y Diarios de motocicleta, de amplia relevancia dentro de la cinematografía nacional e internacional.

Que el Seminario "Acción! Walter Rippel" constituye una instancia intensiva de formación destinada a actores, actrices, directores, directoras, guionistas y personas vinculadas a la producción cinematográfica y audiovisual; representando este una oportunidad significativa para fortalecer la capacitación, la profesionalización y la vinculación de artistas y realizadores audiovisuales de Río Grande y de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que esta propuesta contribuye al crecimiento de las industrias culturales y creativas, favoreciendo la generación de nuevas herramientas, conocimientos y oportunidades para el desarrollo del sector audiovisual local.

Que, en este sentido, la realización del seminario se encuentra en consonancia con los principios establecidos en la Carta Orgánica Municipal en su artículo 45, al promover el acceso a una propuesta formativa de calidad, estimular la producción cultural y favorecer el desarrollo de artistas y trabajadores vinculados al sector audiovisual.

Que resulta importante acompañar y reconocer aquellas iniciativas que promuevan el acceso a capacitaciones de calidad, el intercambio de experiencias y la formación profesional en nuestra comunidad.

Que el seminario se desarrollará del 2 al 5 de agosto de 2026 en las instalaciones del Espacio Tecnológico Municipal, de la ciudad de Río Grande.

### **Por ello:**

**EL VICEPRESIDENTE 2° A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

### **DECRETA:**

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Cultural y Educativo Municipal el seminario "Acción! Walter Rippel" que se desarrollará del 2 al 5 de agosto de 2026 en las instalaciones del Espacio Tecnológico Municipal de la ciudad de Río Grande.

**Artículo 2°.- HACER** efectiva entrega del presente en concepto de distinción, al Sr. Walter Rippel y a la Sra. Victoria Fermani.



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
***“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”***  
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.**

**Río Grande, 04 de agosto 2026.**  
**FR**